

132

REPUBLICA DEL PERU

CARGO

REGIONAL PIURA
Castillo C.
REGIONAL
26 JUL 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RÉSOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

G

Sullana,

25 JUL 2013

REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Infr. Castilla Colono
DIRECCION DE SERVICIOS
25 JUL 2013

RECIBIDO
Fecha Rec. 26 JUL 2013

VISTOS : El INFORME N° 169-2013/GRP-

401000-401100 de fecha 23 de Julio del 2013; MEMORANDUM N° 942-2013/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Julio del 2013, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME N° 668-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Julio del 2013 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 080-2013/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 18 de Julio del 2013 del Ingeniero Inspector de Obra; INFORME LYC-2013-040 EXPEDIENTE N° 04423 de fecha 05 Julio del 2013; referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo, presentada por la empresa contratista **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL.**, del SERVICIO de "MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y II SULLANA - PIURA", materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Mayo del 2013, se suscribió entre nuestra representada Gerencia Sub Regional y la Empresa LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL; representada por el señor LIZARDO YAÑEZ CESTI, el CONTRATO N° 013-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: "MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA", con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, mediante INFORME LYC-2013-040 de fecha 05 de Julio del 2013, el representante legal de la Empresa LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL; solicita a la Gerencia Sub Regional ampliación de plazo para la prestación del Servicio "MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA", alegando que en reunión sostenida con representantes del Rotary Club de Sullana y Water misión el día de ayer 04 de Julio se acordó que ellos entregaran la primera planta procesadora de Agua la próxima semana entre el 10 y el 12 de Julio y las dos siguientes plantas del 17 al 19, motivo por el cual solicita dos días mas de plazo después de haber recibido la ultima planta para su respectivo ensamblaje, esto quiere decir hasta el día 22 de Julio del presente;

Que, mediante INFORME N° 080-2013/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 18 de Julio del 2013, el Inspector de Obra hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, la solicitud de Ampliación de plazo para la prestación del Proyecto: "MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA", alegando que el

REGIONAL PIURA
Castillo C.
REGIONAL DE
21 JUL 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA



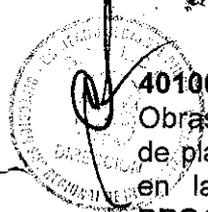
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 25 JUL 2013

Contratista sustenta su solicitud de ampliación de plazo por trece (13), días calendarios al amparo del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, señalando la inspección que ha verificado en obra el hecho y los documentos presentados por el contratista que sustentan la ampliación de plazo solicitada. En virtud a lo preceptuado en la norma precedente y considerando los 13 días de ampliación de plazo N° 01 el nuevo plazo de ejecución es de 4 días calendarios fecha de inicio de plazo de ejecución 09 de Junio del 2013, plazo de ejecución contractual 30 días calendarios, Ampliación de plazo N° 01 13 días calendarios, culminación de plazo contractual 21 de Julio del 2013.



Que, mediante **INFORME N° 668-2013/GRP-401000-401400-401420** de fecha 19 de Julio del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras, emite opinión al Director Sub Regional de Infraestructura sobre la Ampliación de plazo N° 01 solicitada por la Empresa **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; en la prestación del proyecto : **"MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA"**, alegando que luego de revisar la documentación antes descrita comparte la opinión del Inspector de obra, quien al evaluar la causal, opina que se debe Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 13 días calendarios a favor de la Empresa **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; sin reconocimiento de Gastos Generales.



Que, mediante **MEMORANDO N° 912-2013/GRP-401000-401400** de fecha 22 de Julio del 2013, el Director Sub Regional de Infraestructura emite opinión al Gerente Sub Regional sobre la Ampliación de plazo señalando que debe declararse **Procedente** la Ampliación de Plazo N° 01 por Trece (13) días calendarios, solicitado por la Empresa **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; en la prestación del proyecto : **"MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA"**, sin reconocimiento de gastos generales.



Que, efectuado un análisis a los documentos técnicos que se han tenido a la vista se precisa que con **INFORME LYC-2013-040** de fecha 05.07.2013, el representante legal de la Empresa **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; solicita ampliación de plazo para la prestación del Servicio **"MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA"**, alegando que en reunión sostenida con representantes del Rotary Club de Sullana y Water misión el día de ayer 04 de Julio se acordó que ellos entregaran la primera planta procesadora de Agua la próxima semana entre el 10 y el 12 de Julio y las dos siguientes plantas del 17 al 19, motivo por el cual solicita dos días mas de plazo después de haber recibido la última planta para su respectivo ensamblaje, esto quiere decir hasta el día 22 de Julio del presente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4662013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 JUL 2013

Así mismo con INFORME N° 080-2013/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 18.07.2013, el Inspector de Obra hace de conocimiento la solicitud de Ampliación de plazo para la prestación del Proyecto: "MONTAJE E INSTALACION DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y SECTOR II SULLANA - PIURA", alegando que el Contratista sustenta su solicitud de ampliación de plazo por trece (13), días calendarios al amparo del Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, señalando la inspección que ha verificado en obra el hecho y los documentos presentados por el contratista que sustentan la ampliación de plazo solicitada. En virtud a la preceptuado en la norma precedente y considerando los 13 días de ampliación de plazo N° 01 el nuevo plazo de ejecución es de 4 días calendarios fecha de inicio de plazo de ejecución 09 de Junio del 2013, plazo de ejecución contractual 30 días calendarios, Ampliación de plazo N° 01 13 días calendarios, culminación de plazo contractual 21 de Julio del 2013.

Que, el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual", y estando a lo preceptuado en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 138-2012-EF que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; sobre el procedimiento para que proceda una ampliación de plazo contractual.

Por tanto la solicitud de Ampliación de Plazo peticionada por el representante legal de la Empresa LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL; cumple con las formalidades estipuladas en la normatividad antes descritas y por ende se deberá declarar Procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 13 dc; a la referida empresa contratista, Sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 169-2013/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Julio del 2013.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



129

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 406-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-

G

25 JUL 2013

Sullana,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en **trece (13) días calendario, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales**, presentada por la empresa contratista **LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL.**, mediante el INFORME N° LYC-2013-040 EXPEDIENTE N° 04423 de fecha 05 de Julio del 2013, correspondiente al servicio de **"MONTAJE E INSTALACIÓN DE PLANTAS PROCESADORAS DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE TANGARARA Y HUANGALA SECTOR I Y II SULLANA – PIURA**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista LYC CONTRATISTAS GENERALES EIRL.**, en su domicilio ubicado en Av. Santa Rosa N° 693 Distrito y Provincia de Sullana.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LICENCIADO CARLOS COLOMBA
Ing. Jorge A. ... Cárdenas
GERENCIA SUBREGIONAL